CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN

PLAN DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUTURA

MODALIDAD INSTITUCIONAL

SERVICIO CDI

CONTRATO: 41-00159-2025

2026

|

PRESENTACIÓN

El siguiente documento presenta el proceso a desarrollar en el CDI Garrapiños para garantizar las condiciones de seguridad a todos los participantes, familias y talento humano, en relación al estándar 38: *El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. (Guía operativa para los servicios del Centro de Desarrollo Infantil)*

1. OBJETIVO GENERAL

Formular un plan de inspección y seguimiento de las condiciones de seguridad de la infraestructura del CDI Garrapiños que garantiza espacios seguros y protectores para los participantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a) Identificar las condiciones inseguras que presenta el CDI Garrapiños.
b) Proponer medidas de prevención de cualquier situación que genere riesgo o peligro en la UDS.
c) Registrar, informar y subsanar las condiciones inseguras en el CDI Garrapiños.
d) Realizar seguimiento y evaluación de manera constante para mejorar de manera continua la calidad de atención.

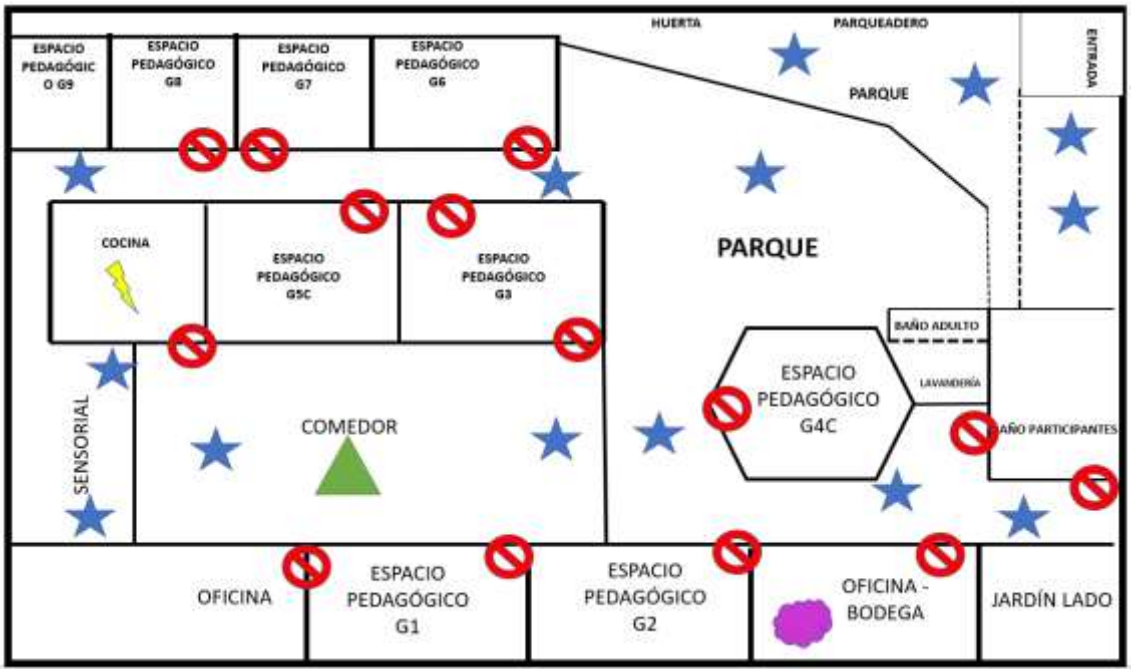
1. IDENTIFICACIÓN DE CONDICIONES INSEGURAS EN LA INFRAESTRUCTURA

Una condición insegura es una situación en el lugar de trabajo que representa un peligro potencial para los niños, niñas, familias y talento humano y puede causar accidentes porque no es seguro y podría resultar en daño físico, lesiones o incluso la muerte.
Por lo tanto, reconocer el espacio en la UDS (espacio pedagógico, baño, área recreativa interna o externa, cocina) es fundamental para mitigar cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de los asistentes.
Todo personal que asiste al CDI Garrapiños es corresponsable en la identificación de riesgos en el espacio donde se presta el servicio de atención Integral a la Primera Infancia. Para ello, se pueden realizar recorridos por la UDS y evaluar los aspectos relacionados en la siguiente imagen:



Imagen 1: Condiciones inseguras en la infraestructura

Otro insumo en la identificación de riesgos, la provee el plan para la gestión de riesgos de accidentes en donde se evidencia la identificación de algunas condiciones inseguras identificadas por el Talento humano que puede generar accidentes:



FImagen 2: Plano de gestión de riesgos de accidentes.

|

CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD (Estándar 38 *Guía operativa para los servicios del Centro de Desarrollo Infantil)***)**

Los responsables de la UDS verifican las condiciones de la infraestructura y garantiza el cumplimiento de :

• Los marcos de las ventanas se deben encontrar completos y en buen estado, de tal forma, que no se genere un riesgo para los participantes.
• Todos los vidrios de las ventanas, espejos, claraboyas y elementos de frágil resistencia son templados o laminados, y deben contar con películas de seguridad o papel adhesivo (no cinta adhesiva) que recubra la totalidad de la superficie. La protección puede realizarse con películas de seguridad o papel adhesivo de grueso calibre en la totalidad del vidrio o espejo, en el caso de los espejos se debe colocar por la parte de atrás.
• Todos los vidrios deben estar completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los participantes. En caso de no estar completos deben tener algún elemento que proteja y minimice el riesgo, mientras se realiza el cambio.
• Por precaución se deben utilizar topes de seguridad para que las ventanas no abran en su totalidad para reducir el riesgo de caídas en altura.
• En caso de existir anjeos, que estos deben encontrarse completos y sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.
• En caso de contar puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se debe contar con un elemento de señalización que lo haga visible, puede tener una franja o figuras de algún color a la altura de las niñas y los niños, que fácilmente puedan identificar para evitar accidentes por golpes contra este elemento.
• En caso de contar con puertas, medias puertas o rejas, estas deben estar fijas a los marcos, sin oxido o astillas que puedan exponer a las niñas y los niños a accidentes como cortes y heridas. Las puertas deben contar con algún sistema o protección que prevenga los machucones.
• Las ventanas tipo piso-techo o con antepecho inferior a 1.10 m. ubicadas en pisos diferentes al primero, deben contar con rejas u otros elementos que protejan a los participantes de caídas.
• Todos los balcones y terrazas deben tener protección anticaída como rejas, vidrios templados, mallas y baranda que impiden ser escaladas por las niñas y niños.
• Se recomienda utilizar rejas, mallas u otros elementos que no sean escalables.
• El piso de la UDS debe ser regular, liso, uniforme y libre de agrietamientos y hendiduras que no represente ningún riesgo de caída de las niñas y los niños. Los pisos diseñados para pasillos internos y externos como escaleras, rampas, baños, cocinas y zonas de juego deben contemplar acabados o adhesivos antideslizantes, el acabado del piso en estas zonas debe permitir una adecuada limpieza y desinfección.
• Todos los pisos de los espacios pedagógicos para la atención de las niñas y niños menores de 2 años deben ser de material antideslizante, que amortigüe el impacto en

caso de caída y de fácil limpieza. Se puede usar tableta antideslizante, piso de caucho o colocar adhesivos antideslizantes.

• En caso de contar con escaleras y rampas deben estar provistas de barandas no escalables con una altura mínima de 1.10 m., con pasamanos y puertas en ambos accesos a una altura mínima de 1.10m. La baranda es la barrera que existe al lado de las escaleras o rampas cuando ésta tiene vacío a un lado o a ambos lados, por lo cual, se debe instalar protección que no sea escalable y con espacios lo suficientemente pequeños que no permitan que una niña o niño tenga riesgo de caer o quedar atrapado esta protección debe estar a una altura mínima de 1.10 m., y las separaciones a 6 cm aproximadamente, en caso de que exista en vez de baranda un muro en mampostería éste igualmente debe tener una altura mínima de 1.10 m, en caso de ser más bajo se debe garantizar dicha altura con una reja, baranda, vidrio o acrílico que cumpla las condiciones descritas.

• Las escaleras o rampas no deben ser resbalosas y deben contar con antideslizantes.

• Todos los muros y techos deben estar libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas) y desprendimiento de sus elementos.

• Las esquinas puntiagudas en muros se deben proteger con algún elemento que de forma redondeada o pulir para quitarle la punta al muro, lo anterior con la finalidad de minimizar el impacto por causa de un golpe de una niña o niño contra el muro.

• La construcción debe encontrarse en buenas condiciones y no representar riesgo de colapso de estructura, adicionalmente los elementos como cielo raso, luminarias, claraboyas, ventiladores entre otros, deben estar instalados de una forma segura que no permita la caída de estos.

• Si se cuenta con luminarias (bombillos) que estén ubicadas en la UDS deben tener una protección que impida algún tipo de accidente por rompimiento, se puede colocar protección en acrílico, en caso de ser un bombillo se puede adecuar un anjeo metálico a su alrededor, o usar bombillos ahorradores con protección.

• Todos los muros, pisos y techos deben ser seguros y estar libres de deterioro por humedad y goteras.

• Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y los niños deben contar con protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega a prueba de manipulación, se pueden utilizar tapas ciegas que sean instaladas con tornillos, las protecciones tipo insertables no son recomendadas puesto que pueden ser fácilmente manipuladas por las niñas y los niños), o estar localizados a una altura mayor de 1,50 m.

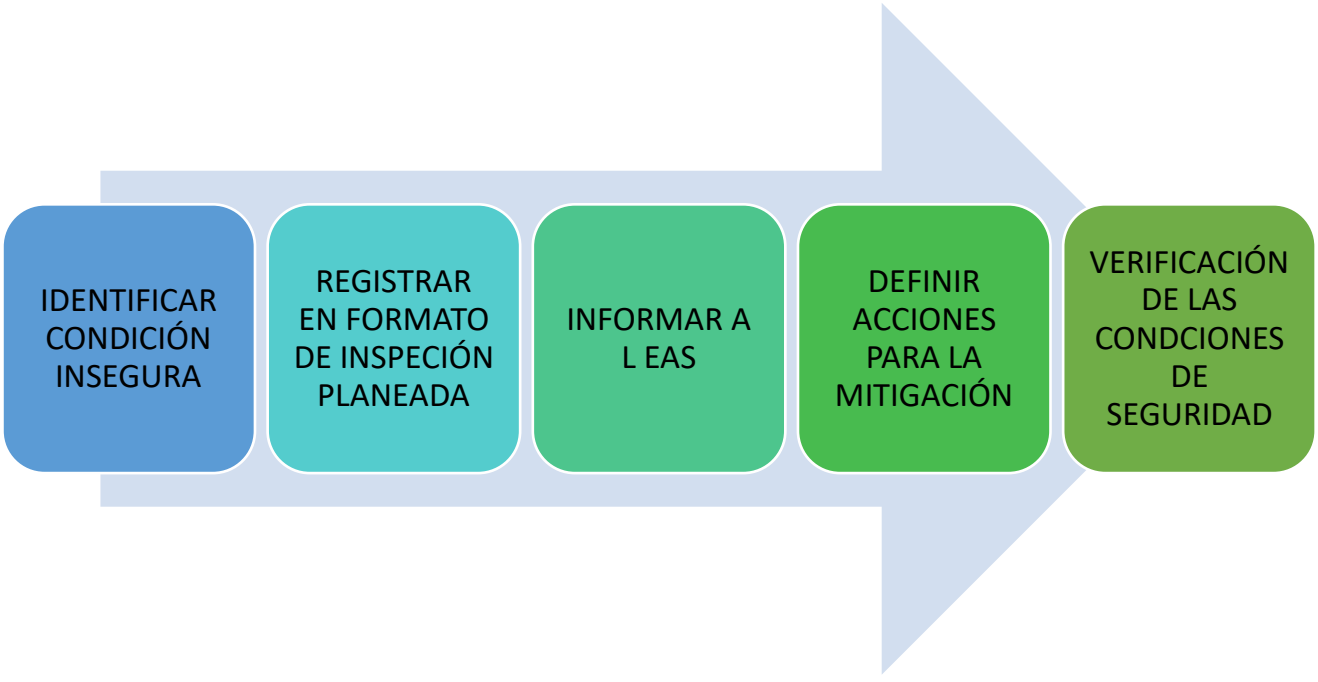
• Todos los cables de la red eléctrica deben estar recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y los niños.

• Las sustancias tóxicas como elementos de aseo, gasolina, medicamentos, pilas o herramientas peligrosas, entre otras, deben permanecer fuera del alcance de las niñas y los niños.

|

• Se considera como sustancia tóxica dentro de una UDS, todos los productos usados para realizar aseo dentro de la misma, medicamentos, pilas, entre otros. Para lo cual se debe disponer en la UDS un lugar fuera del acceso de las niñas y niños (puede estar bajo llave o en un lugar alto), es importante que los productos de limpieza no sean re envasados.
• Las herramientas o elementos peligrosos cortopunzantes y contundentes como cuchillos, punzones entre otros, no deben estar al alcance de las niñas y los niños.
• En caso de usar tapetes, éstos deben estar fijos al piso para evitar que los participantes se enreden o se deslicen y se caigan por causa de éstos.
• El área del servicio y preparación de alimentos debe contar con mecanismo que impida el ingreso de las niñas y los niños a esta área.
• Todos los almacenamientos de agua tales como aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros, cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos para evitar accidentes.

2. PROCESO DE REGISTRO INFORME Y SUBSANACIÓN DE LAS CONDICIONES INSEGURAS DE LA INFRAESTRUCTURA



✓ Identificados las condiciones inseguras, se procederá a registrar en el formato de inspecciones planeadas los siguientes datos: Fecha, la condición insegura, ubicación específica, acción correctiva, responsables de realizar la mitigación de la situación, fechas posibles de mitigación, verificación y seguimiento.

- ✓ Una vez realizado el registro en el formato de inspecciones planeadas, se entrega a la EAS para realizar la mitigación y/o subsanación de la condición detectada.

- ✓ La EAS define el responsable de la mitigación y/o subsanación, tiempos y acciones de la condición insegura y lo registra en el formato de inspecciones planeadas.

- ✓ La EAS dispone del material para responder a la inspección y VERIFICA el cumplimiento de la misma.

- ✓ La persona que realizó la inspección realiza la verificación de la condición insegura y registra en el formato de inspección y seguimiento la fecha.

- ✓ El registro queda resguardado por la EAS.

Todo el talento humano es responsable de identificar, registrar, informar y/o mitigar las condiciones inseguras en la unidad de servicio.

3. SEGUIMIENTO DE LAS CONCIONES DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTABLECIDO
Observación, recorridos e identificación de situaciones que generen riesgo en la UDS.	Lunes a viernes
Registro en el formato de inspecciones planeadas.	Viernes de cada semana
EN CASO DE PRESENTARSE UN CONDICIÓN INSEGURA QUE REQUIERA ATENCIÓN INMEDIATA: EL TALENTO HUMANO REGISTRA EN EL FORMATO E INFORMA A LA EAS, INSTANCIA QUE GARANTIZA LA MITIGACIÓN.	

- ✓ El ejercicio de inspección se realiza de manera diaria durante la exploración en las instalaciones a través de cada actividad pedagógica, rutinas de aseo y momento de alimentación. Sin embargo, el talento humano de la UDS realizará el reporte de las condiciones del lugar todos los viernes de cada semana, registrando en el formato de inspecciones y entregando a la EAS. Dado el caso que se identifique una situación que Insegura de ALTO RIESGO se debe garantizar su mitigación INMEDIATA.
- ✓ El tiempo de la mitigación de la condición detectada, dependerá de la complejidad. En el caso de grietas en paredes, pisos rotos, levantados, cables sin cubrimiento o en malas condiciones, muebles sin fijación a la pares o elementos que puedan generar daños en los participantes, la EAS debe garantizar la intervención INMEDIATA.
- ✓ En otros casos donde se requiera información preventiva, pintura etc. La EAS debe proponer unas fechas que no superen los quince días para presentar la corrección de la condición insegura.

ANEXO 1: FORMATO DE INSPECIONES PLANEADAS.

CorMiDi Garzón - CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN														
REGISTRO DE INSPECCIONES PLANEADAS														
AREA O PROCESO	*MISIONAL - Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST - Ambientes educativos y protectores*								**FECHA**	**DIA**		**MES**		**AÑO**
Responsable de la inspección, identificación de riesgo.	*TALENTO HUMANO:*					**Responsable del área.**	COORDINADOR ______________________________							
Acompañante responsable de la Empresa.	*AUX. ADMINISTRATIVO*					**Sede objeto de la inspección.**				**HORA**				A.M. __ P.M.__

	CONDICION INSEGURA DETECTADA	UBICACIÓN ESPECIFICA	CALIFICACION RIESGO Y PRIORIZACION DE LA INTERVENCION		ACCION CORRECTIVA O INTERVENCION	RESPONSABLE				VERIFICACION DE LA INTERVENCION					
										FECHA VERIFICACION	M	A	FECHA VERIFICACION	M	A
1			A	INMEDIATA						ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO		ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO	
			C	POSTERIOR		FECHA LIMITE INTERVENCION	D	M	A	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO
2			A	INMEDIATA						ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO		ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO	
			C	POSTERIOR		FECHA LIMITE INTERVENCION	D	M	A	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO
3			A	INMEDIATA						ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO		ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO	
			C	POSTERIOR		FECHA LIMITE INTERVENCION	D	M	A	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO
4			A	INMEDIATA						ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO		ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO	
			C	POSTERIOR		FECHA LIMITE INTERVENCION	D	M	A	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO
5			A	INMEDIATA						ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO		ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO	
			C	POSTERIOR		FECHA LIMITE INTERVENCION	D	M	A	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO
6			A	INMEDIATA						ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO		ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO	
			C	POSTERIOR		FECHA LIMITE INTERVENCION	D	M	A	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO
7			A	INMEDIATA						ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO		ACCION CORRECTIVA IMPLEMENTADA	SI NO	
			C	POSTERIOR		FECHA LIMITE INTERVENCION	D	M	A	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO	EL CONTROL FUE EFECTIVO	SI	NO

OBSERVACIONES

Firma resposable de la inspección

Firma coordinador